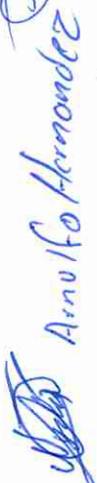


ACTA DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027

Efectuada el día 18 de marzo de 2025 en punto de las 17:25 horas, en el lugar que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, ubicada en Calle Palacio Municipal #115, Colonia Centro, de esta Ciudad. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 073, de fecha 14 de marzo de 2025, firmado por el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal Constitucional, a efecto de celebrar la X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027, documento que contempla el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Declaratoria de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Instalación legal de la sesión;
5. Participación del C. Juan Manuel Solís Salazar, Director del Instituto Jalpense de Cultura y Turismo, a efecto de que se le autorice cambiar el nombre de las instalaciones de la Casa de Música;
6. Solicitud de asignación de terreno para la Construcción del Museo Comunitario, en el área de donación del Fraccionamiento Aurora. A cargo del Profr. Héctor Pascual Gómez Soto, Presidente de la Asociación Civil;
7. Presentación y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de enero de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
8. Exposición y aprobación, en su caso, de la segunda propuesta de inversión del fondo III 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
9. Aprobación, en su caso, de la segunda propuesta de inversión ejercicio 2025 de rendimientos financieros 2024 del fondo IV, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;











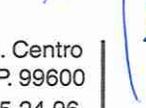










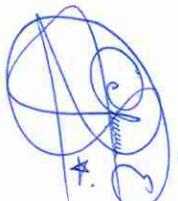


10. Autorización, en su caso, de la Tercera Propuesta de inversión del fondo IV 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
11. Exposición y aprobación, en su caso, de la Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico;
12. Presentación y autorización, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso, de fecha 26 de febrero de 2025;
13. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos e Iniciativas y de Comercio, relativo al Proyecto de Reglamento del Mercado Morelos de Jalpa Zac.
14. Exposición de las solicitudes de topes o reductores de velocidad, para ser instalados en la Colonia Caxcan y frente al Colegio Miguel M. de la Mora;
15. Asuntos Generales;
16. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. El C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que los integrantes del cabildo respondan con la palabra "presente" al escuchar su nombre. De esta manera, da a conocer el siguiente resultado de asistencia:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT	SÍNDICA MUNICIPAL	•	
M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA	REGIDOR MUNICIPAL	•	
TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNERO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
CAP.y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	

Proceden con el Punto No. 2. Declaratoria de quórum. En referencia al tema anterior, al haber asistido la totalidad de integrantes del cabildo, el M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, declaró que existía quórum legal para desarrollar la presente sesión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, menciona que previamente se remitió el orden del día para esta sesión y solicita que manifiesten si existe alguna propuesta de modificación, agregando que como asuntos generales se registraron los siguientes: a) Exposición para su aprobación, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería; b) Exposición para su


Arnulfo Hernández

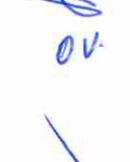

Sayra H.M.





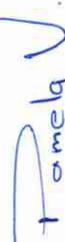




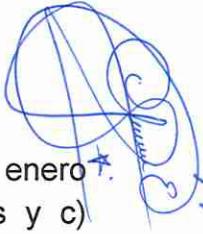








aprobación del Informe Financiero correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas y c) Aprobación del Dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad. De igual manera, da a conocer que el punto No. 6 será suprimido por petición del interesado. **Posteriormente, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 autoriza el orden del día para efectuar esta sesión, mismo que ha quedado plasmado en la introducción de la presente acta.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 17:28 horas del día 18 de marzo de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Participación del C. Juan Manuel Solís Salazar, Director del Instituto Jalpense de Cultura y Turismo, a efecto de que se le autorice cambiar el nombre de las instalaciones de la Casa de Música. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, comenta que el Director del Instituto Jalpense de Cultura y Turismo, por motivos personales tuvo que retirarse, pero indica que la solicitud es para que se someta a Cabildo el cambiar el nombre las instalaciones que actualmente se llaman: Casa de Música, para que tome el de “Escuela de Música y Artes Tomás Mojarro Medina”, debido a que las instalaciones serán sujetas a las diversas ramas del arte y no solo a la música, como anteriormente eran utilizadas y el hecho de nombrar a Tomás Mojarro Medina, es en honor al artista Jalpense, que a lo largo de su vida incursionó en varias ramas del arte y puso a nuestro Municipio en lo alto a través de los años. Finalmente solicita conocer si hay algún comentario sobre dicho punto y tras no registrarse participaciones, **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza que se realice el cambio de nombre a las instalaciones de la Escuela de Música, para que a partir de la fecha asuma el de “Escuela de Música y Artes Tomás Mojarro Medina”.** Punto No. 6. Solicitud de asignación de terreno para la Construcción del Museo Comunitario, en el área de donación del Fraccionamiento Aurora. A cargo del Profr. Héctor Pascual Gómez Soto, Presidente de la Asociación Civil. El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que este punto quedó suspendido por petición del propio solicitante, por tanto, pasan al siguiente asunto. Punto No. 7. Presentación y autorización, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de enero de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El C. Secretario de Gobierno Municipal, otorga el uso de la palabra al Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico, quien da a conocer el siguiente informe:


Arnulfo Hernández

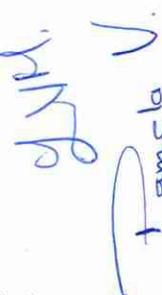

Sayra H.M.






OU




Pamela

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA, ZAC.
INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025

NÚMERO DE OBRAS	NÚMERO (PROMO)	NOMBRE	LOCALIDAD	COORDENADAS DE LOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (ESTADO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA						AVANCE		MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
							RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEVOLENCIAS		PÚBLICO	FÍSICO			
							MESE	ACUMULADO	MESE	ACUMULADO	PROYECTO (SALVO)	MESE				ACUMULADO	
40001		CONSTRUCCIÓN DE SERVICIO DE VIVIENDA	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409		11,493,021.00											
40002		OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO ACTIVO	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409		18,146,200.00											
250000021 001	43000	PAGO DE HONORARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y MES DE AGOSTO DE 2025	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409		3,300,000.00											
40003		RECONSTRUCCIÓN DE VEHÍCULO DE EMERGENCIAS PARA VIGILANCIA PÚBLICA	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409		1,474,180.20											
250000021 023	43000	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	2 COSTANAS	346,120.00	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15	104,436.15
250000021 024	43000	RECONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	40 M2	413,200.23	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37	124,611.37
250000021 025	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DEL TRAMO CARRETERA ENTRE PUEBLO DE SANCTI SPIRITUS - JALPA, ZAC.	CHALCHICO DE SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	1,500.00 M2	1,100,000.00											
250000021 026	43000	AMPLIACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN CALLES Y CALLES LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	1 TRANSFORMACIÓN	700,000.00											
250000021 027	43000	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN CALLES Y CALLES LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	LOTE DE REPARACIONES	100,000.00											
250000021 028	43000	RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN CALLES Y CALLES LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	9 PUESTOS Y 8 LUMINARIOS	143,000.00											
250000021 029	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRETERA LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	CHALCHICO DE SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	1,500 M2 CARPETA ASFÁLTICA	1,100,000.00											
250000021 030	43000	PAGO PASAJOS MÁS DE 100	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	MILES DE TRABAJADORES	100,000.00											
250000021 031	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES DE ACCESO A ESTACION DE SANCTI SPIRITUS FEDERAL SA THERMO JALPA, ZAC. DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	1,500 M2 CARPETA ASFÁLTICA	1,100,000.00											
250000021 032	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CARRETERA LOCALIDAD DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	2 PASAJOS CARPETA ASFÁLTICA	100,000.00											
250000021 033	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLES Y CALLES ENTRE CALLES 120 GR Y CALLE PAZ DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	1,500 M2 CARPETA ASFÁLTICA	1,100,000.00											
250000021 034	43000	RECONSTRUCCIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES Y CALLES ENTRE CALLES 120 GR Y CALLE PAZ DEL SANCTI SPIRITUS, JALPA, ZAC.	JALPA, ZAC.	21.63214 - 102 87409	CARPETA ASFÁLTICA	7,000.00											
							42,020,240.23	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52	124,647.52

[Handwritten signature]
Arro Ifo Hernández
[Handwritten signature]
Sapra H.M.

Al concluir la exposición del documento previo, el C. Secretario de Gobierno Municipal, lo eleva a votación. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza del Informe Físico – Financiero del mes de enero de 2025, correspondiente a la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. Punto No. 8. Exposición y aprobación, en su caso, de la segunda propuesta de inversión del fondo III 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.** El Lic. Luis Roberto Ortíz García, Director de Desarrollo Económico, continúa con el uso de la voz y presenta la siguiente propuesta de inversión:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCIO 2025

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS 10 SESIÓN ORDINARIA HOJA: 1 DE 1 FECHA: 18 DE MARZO DE 2025

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN-	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025						METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.		MOD. DE EJECUCIÓN	DIARIALES
		SUMA	FISIMDF	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M		
4.- FONDO III RAMO 33													
411 DESARROLLO INSTITUCIONAL													
511 FONDO III - EJERCIO ACTUAL (2025)													
5151-2 BIENES INFORMÁTICOS													
411001 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	JALPA, ZAC.	\$ 203,208.58	\$ 203,208.58						PIEZAS	24	8	11	ADMÓN.
TOTAL DESARROLLO INSTITUCIONAL:		\$ 203,208.58	\$ 203,208.58										
412 GASTOS INDIRECTOS													
511 FONDO III - EJERCIO ACTUAL (2025)													
3551-1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES													
412001 REPARACIONES	JALPA, ZAC.	\$ 304,812.87	\$ 304,812.87						LOTE REPARACIONES	1	0	12	ADMÓN.
TOTAL GASTOS INDIRECTOS:		\$ 304,812.87	\$ 304,812.87										
SUBTOTAL:		\$ 508,021.45	\$ 508,021.45										
TOTAL:		\$ 508,021.45	\$ 508,021.45										

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
ov
[Handwritten signature]
Famela V. J...

Una vez concluida la exposición a cargo del Director de Desarrollo Económico y Social, continúan con la votación de este punto del orden del día. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la segunda propuesta de inversión del fondo III 2025,**

a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.
Punto No. 9. Aprobación, en su caso, de la segunda propuesta de inversión ejercicio 2025 de rendimientos financieros 2024 del fondo IV, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. El Lic. Luis Roberto Ortiz García, Dir. De Desarrollo Económico, presenta la siguiente propuesta de inversión:

[Handwritten signature]
Ainulco Hernandez

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025 RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2024

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS 10 SESIÓN ORDINARIA

Hoja: 1 DE 1
Fecha: 18 DE MARZO DE 2025

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.		MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES	
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M	H			
5.- FONDO IV RAMO 33															
509 RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (EJERCICIO 2024)															
514 FONDO IV - RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (2024)															
1412-1 APORTACIONES AL IMSS															
509001 PAGO PASIVOS IMSS (R. F.)	JALPA, ZAC.	\$ 149,814.54	\$ 149,814.54						ACCIÓN	1	52	204	ADMÓN.		
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS:		\$ 149,814.54	\$ 149,814.54												
SUBTOTAL:		\$ 149,814.54	\$ 149,814.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							
TOTAL:		\$ 149,814.54	\$ 149,814.54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -							

[Handwritten signature]
Savva H.H.

El C. Secretario de Gobierno, solicita que manifiesten si alguien desea hacer alguna manifestación. Al no reportarse participaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la segunda propuesta de inversión del ejercicio 2025 de rendimientos financieros 2024, correspondiente al Fondo IV. Punto No. 10. Autorización, en su caso, de la Tercera Propuesta de inversión del fondo IV 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.** Tras cederle la palabra, el Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico y Social, expone la siguiente propuesta de Inversión del Fondo IV 2025:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
TERCERA PROPUESTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2025

MUNICIPIO: 19 JALPA, ZACATECAS 10 SESIÓN ORDINARIA

Hoja: 1 DE 1
Fecha: 18 DE MARZO DE 2025

PROGRAMA/SUBPROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/OBJETO DEL GASTO/PROYECTO/DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.	LOCALIDAD	ESTRUCTURA FINANCIERA 2025							METAS TOTALES DEL PROYECTO		No. DE BENEF.		MOD. DE EJECUCIÓN	JORNALES
		SUMA	FORTAMUN	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PARTICIP.	OTROS	U. DE MED.	CANT.	M	H		
5.- FONDO IV RAMO 33														
501 OBLIGACIONES FINANCIERAS														
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2025)														
1412-1 APORTACIONES AL IMSS														
1431-1 APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO														
501003 PAGO PASIVOS (IMSS)	JALPA, ZAC.	\$ 581,006.46	\$ 581,006.46						ACCIÓN	1	52	204	ADICIÓN DIRECTA	
5021-2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN														
PAGO PASIVOS (ADQUISICIÓN DE UN TOPAZOR														
501004 FRONTAL, MARCA CATERPILLAR, MODELO 65M, (15400)	JALPA, ZAC.	\$ 1,777,008.64	\$ 1,777,008.64						ACCIÓN	1	12876	12440	ADICIÓN DIRECTA	
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS:		\$ 3,759,815.58	\$ 3,759,815.58											
502 SEGURIDAD PÚBLICA														
512 FONDO IV - EJERCICIO ACTUAL (2025)														
1131-1 SUELDO BASE														
1131-1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL														
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL														
502001 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40	JALPA, ZAC.	\$ 242,796.60	\$ 242,796.60						ACCIÓN	1	7	15	ADICIÓN DIRECTA	
DÍAS DE AGUINALDO														
TOTAL SEGURIDAD PÚBLICA:		\$ 242,796.60	\$ 242,796.60											
SUBTOTAL:		\$ 4,012,592.58	\$ 4,012,592.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						
TOTAL:		\$ 4,012,592.58	\$ 4,012,592.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -						

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Pamela

Una vez que no existen posicionamientos, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la Tercera Propuesta de inversión del fondo IV 2025, a cargo de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. Punto No. 11. Exposición y aprobación, en su caso, de la Tercera Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico.** Continua el Lic. Luis Roberto Ortiz García, Director de Desarrollo Económico y Social, con su participación. Procede a dar a conocer esta propuesta de modificación al presupuesto:

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025

TERCERA MODIFICACIÓN (MARZO 2025)

DISMINUYE

PROGRAMA	IMPORTE
FONDO III 2025	\$ 1,332,592.00
TOTAL	\$ 1,332,592.00

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
TERCERA MODIFICACIÓN

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO III - 2025	511	408001	CONCENTRADORA DE MUDRAMIENTO DE VIVIENDA	6111	2	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	11,493,021.00		1,840,613.45	9,652,407.55
FONDO III - 2025	511	411001	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE	5151	2	BIENES INFORMÁTICOS		203,208.58		203,208.58
FONDO III - 2025	511	412001	REFACCIONES	3551	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		304,812.87		304,812.87
TOTAL							11,493,021.00	508,021.45	1,840,613.45	10,140,429.00

NOTA: DISMINUYE EN INGRESO Y EGRESO POR \$1,332,592.00 DEL TECHO FINANCIERO DEL FAISMUN 2025 (\$10,140,429.00)

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	IMPORTE INICIAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL
FONDO IV - 2025	512	501001	OLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL	3419	1	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	15,606,952.80		3,759,835.98	11,847,116.82
FONDO IV - 2025	512	501003	PAGO PASIVOS (IMSS)	1412	1	APORTACIONES AL IMSS		981,006.46		981,006.46
FONDO IV - 2025	512	501003	PAGO PASIVOS (IMSS)	1431	1	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		1,001,820.88		1,001,820.88
FONDO IV - 2025	512	501004	PAGO PASIVOS (ADQUISICIÓN DE UN TOPADOR FRONTAL, MARCA CATERPILLAR, MODELO D5N, USADO)	5631	2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		1,777,008.64		1,777,008.64
FONDO IV - 2025	512	502001	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40 DÍAS DE AGUINALDO	1131	1	SUELDO BASE	3,185,590.00		9,960.00	3,175,630.00
FONDO IV - 2025	512	502001	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 40 DÍAS DE AGUINALDO	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	14,410.00	9,960.00		24,370.00
TOTAL							18,806,952.80	3,759,795.98	3,769,795.98	18,806,952.80

Tras esta participación, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en aprobar este punto. **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025, de la Unidad Administrativa de Desarrollo Económico. Punto No. 12. Presentación y autorización, en su caso, del Dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso, de fecha 26 de febrero de 2025.** El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, manifiesta que se les hizo llegar la información en sus paquetes, misma que a continuación se muestra:

Arnelo Hernandez
Sayra H.H.
Amela V.
ov
Amela V.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ARTICULOS EN DESUSO

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 26 de febrero de 2025.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS
P R E S E N T E.

Los que por este medio suscribimos, regidores: C. Arnulfo Hernández Jiménez, Dr. José Antonio Gómez Medina y Lic Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros, en nuestra calidad respectiva de Presidente, Secretario y Vocal de la Comisión de Artículos en Desuso de H. Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por este medio sometemos a su consideración el presente dictamen sobre las solicitudes de bajas de bienes muebles que nos han hecho llegar a la Comisión de la que somos parte, referentes a los siguientes bienes propiedades del Municipio de Jalpa, Zac.

Una vez que acudimos todos, el día de la fecha a revisar el estado físico de los bienes muebles que se muestran a continuación:

No.	ARTICULO	ADQUISICION	MODELO	BAJO RESGUARDO DE:	CLAVE DE INVENTARIO	DEPARTAMENTO:	MOTIVO DE BAJA
1	LIBRERO DE MADERA	NI	NI	L.M. ROBERTO RAMIREZ ORTEGA	21.00547	COMUNICACION SOCIAL	OBSOLETO
2	DESBROZADOR KAWASHIMA MODELO PRO MOTOR SE CC MANEJO CON ARNES CUCHILLA Y CABEZAL PARA HILLO PROFESIONAL	01/10/2024	PRO MOTOR	C. FRANCISCO JAVIER ESPARZA RENTERIA	5071000015-15	PARQUES Y JARDINES	NO FUNCIONA
3	CAMARA POWERSHOT ELPH 18 0 HS SILVER 20 MP	10/12/2015	ELPH 18	ING. CARLOS FERNANDO CONTRERAS FLORES	5231000003-13	OBRAS PÚBLICAS	NO FUNCIONA
4	SILLA SECRETARIAL MOD. A-25	22/09/2008	A-25	C. EDGAR MEDINA FLORES	5111000013-741 ST-3.105600	TESORERIA	OBSOLETA

Esta comisión optó por recomendar el siguiente:

Punto de acuerdo: Que el Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autorice la baja administrativa del inventario de bienes muebles respecto de los artículos antes detallados.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Bienes en Desuso.

Reg. José Antonio Gómez Medina
Secretario

Reg. Arnulfo Hernández Jiménez
Presidente

Reg. Pamela Viridiana Valenzuela Cisneros
Vocal

GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 - 2027

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

No habiendo comentarios por asentar, tras la votación, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba el Dictamen de la Comisión de Artículos en Desuso, de fecha 26 de febrero de 2025, autorizando con ello que se efectúe la baja del inventario de Bienes Muebles, para darles un destino de venta, donación o reciclaje, según sea posible. Punto No. 13. Análisis y aprobación, en su caso, del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos e Iniciativas y de Comercio, relativo al Proyecto de Reglamento del Mercado Morelos de Jalpa Zac. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, pide que hagan los comentarios que consideren pertinentes y una vez que no se registran participaciones, Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el Dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos e Iniciativas y de Comercio, relativo al Proyecto de Reglamento del Mercado Morelos de Jalpa, Zac., acordando que dicho instrumento legal

Arnulfo Hernández

[Signature]

Sara H.H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, para su validez. Se plasma el siguiente dictamen:

COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS,

Y COMERCIO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Reglamentos e Iniciativas y de Comercio del H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027, les fue turnada para su estudio y dictamen, el análisis y dictaminación de la propuesta del Proyecto del Reglamento Interior del Mercado Morelos, del Municipio de Jalpa, Zac.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 86, fracciones II, IV, V, VI y 87 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en vigor; las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen, expresando los Antecedentes y Consideraciones que contienen los argumentos de valoración de la propuesta, al tenor siguiente:

ANTECEDENTES:

UNO.- Que, mediante el Punto No. 6, de la VIII Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 30 de Enero de 2025, el C. Secretario de Gobierno Municipal, presentó para análisis y discusión y, en su caso, aprobación, el Proyecto de Reglamento Interior del Mercado Morelos, del Municipio de Jalpa, Zac.

DOS.- Turnado que fue dicho asunto a la Comisión de Reglamentos e Iniciativas, en unidad con la Comisión de Comercio, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen, por reunión de trabajo de las comisiones unidas celebrada el Viernes 21 de Febrero del año 2025, sito en la Escuela de Música, ubicada en el Fraccionamiento Los Olmos, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, en punto de las 13:00 horas del día, al previa convocatoria que se hiciera a todos los integrantes de dichas comisiones y al estar presente cuatro de los seis regidores integrantes de las comisiones:

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS.

1. Roberto Elizalde Tostado.
2. Sayra Hernández Melchor.

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO.

3. José Antonio Gómez Medina.
4. Arnulfo Hernández Jiménez.

Se procede con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En apego al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las constituciones estatales otorgan a sus Ayuntamientos la facultad para

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

elaborar y publicar sus respectivos Bandos, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general que serán plenamente vigentes y aplicables dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que, las Comisiones Dictaminadoras son competentes para conocer, analizar y dictaminar sobre la propuesta en estudio, de conformidad con lo establecido en los artículos 86, fracciones II, IV, V, VI y 87 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

TERCERO.- Por lo que, una vez analizado, tanto en lo general como en lo particular, el Proyecto del Reglamento Interior del Mercado Moleros, del Municipio de Jalpa, Zac., se proponen las siguientes precisiones y/o modificaciones:

1. Para efectos prácticos de localización y consulta, se propone cambiar su denominación a solamente: "REGLAMENTO DEL MERCADO MORELOS DE JALPA, ZAC."
2. En el artículo 52, del proyecto presentado se habla de un "derecho de preferencia frente a terceros", entendido éste, conforme a la doctrina, de la manera siguiente:

PREFERENCIA (*Diccionario Jurídico Mexicano*, tomo VIII, p. 166, Pérez Duarte Alicia) (Del latín *praefereus-entis*, participio activo de *praeferre*, preferir) "...Es la primacía que se otorga a una persona por disposición de la Ley, por declaración unilateral de voluntad o por acuerdo de voluntades para hacer efectivos ciertos derechos o con el fin de su elegibilidad para ser titular de un derecho en relación con otras personas que pudieran tener expectativas sobre el mismo derecho...". (FIN DE LA CITA).

Por lo que, a efecto de **no confundir**, lo que es el "Derecho del Tanto" y el "Derecho de Preferencia por el Tanto", regulados en el Código Civil y su Código Adjetivo, vigentes en el Estado de Zacatecas, con el concepto doctrinal de "**preferencia**", que es lo que se propone y se desea otorgar en favor del cónyuge, la concubina o el concubino y descendientes en línea recta en primer grado del locatario fallecido, para la adquisición de esos mismos derechos, se sugiere cambiar la redacción de este artículo, para dicho efecto.

3. Para el resto del articulado del proyecto de Reglamento que nos ocupa, se propone hacer las siguientes precisiones y/o modificaciones:

DICE:	SE PROPONE
Reglamento Interior del Mercado Morelos, del Municipio de Jalpa, Zac. Se constituye por 69 artículos y dos transitorios	Reglamento del Mercado Morelos de Jalpa, Zac. Lo constituirán 68 artículos y dos transitorios. Se suprime el artículo 41 y se recorren, en su orden, los artículos consecutivos.
Artículo 6.- Podrá comercializarse toda clase de productos básicos de consumo popular y/o primera necesidad, cuya venta no esté	Artículo 6.- Podrá comercializarse toda clase de productos básicos de consumo popular y/o primera necesidad, cuya venta no esté

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Arnulfo Hernández, Sayra H.M., and Pamela V.

legalmente prohibida, con excepción de bebidas alcohólicas, sustancias inflamables, explosivas o tóxicas y las que se encuentren en estado de descomposición.	legalmente prohibida, con excepción de bebidas alcohólicas, <i>animales vivos</i> , sustancias inflamables, explosivas o tóxicas y las que se encuentren en estado de descomposición.
Artículo 7.- Lo no previsto en este Reglamento, se resolverá aplicando supletoriamente la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Ley de Hacienda Municipal del Estado, Ley de Ingresos para el Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal vigente, y los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, y demás ordenamientos municipales, <i>tomando en cuenta el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio.</i>	Artículo 7.- Lo no previsto en este Reglamento, se resolverá aplicando supletoriamente la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, Ley de Hacienda Municipal del Estado, Ley de Ingresos para el Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal vigente, y los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, y demás ordenamientos municipales.
Artículo 11.- Para la administración y manejo de las actividades del Mercado Municipal de Jalpa, Zacatecas, se crea el CONSEJO DEL MERCADO MORELOS, el cual estará conformado por: I.- La o el Presidente Municipal. II.- La o el Síndico Municipal. III.- La o el Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio. IV.- La o el Regidor, Presidente de la Comisión de Comercio. V.- La o el Administrador del Mercado Municipal. VI.- La o el Presidente de la Mesa Directiva del Mercado Municipal. VII.- La o el Locatario, que sea seleccionado por los locatarios, en votación directa.	Artículo 11.- Para la administración y manejo de las actividades del Mercado Municipal de Jalpa, Zacatecas, se crea el CONSEJO DEL MERCADO MORELOS, el cual estará conformado por: I.- La o el Presidente Municipal. II.- La o el Síndico Municipal. III.- La o el Director de Desarrollo Económico y Social del Municipio. IV.- La o el Regidor, Presidente de la Comisión de Comercio. V.- La o el Administrador del Mercado Municipal. VI.- La o el Presidente de la Mesa Directiva del Mercado Municipal. VII.- La o el Locatario, que sea seleccionado por los locatarios, en votación directa, <i>siempre y cuando esté al corriente en el pago de sus derechos municipales y no haya sido sancionado por infracciones cometidas en contra de este Reglamento.</i>
Artículo 12.- La actividad comercial del Mercado Morelos, se llevará a cabo bajo la vigilancia del Consejo, en lo general y, por el Administrador del Mercado, en lo particular, quienes en conjunto tendrán las siguientes obligaciones:	Artículo 12.- La actividad comercial del Mercado Morelos, se llevará a cabo bajo la vigilancia del Consejo, en lo general y, por el Administrador del Mercado, en lo particular, quienes en conjunto tendrán las siguientes obligaciones:

I. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento. II. Cuidar el orden y que no se invadan los pasillos y corredores del mercado. III. Realizar fumigaciones periódicas en el Mercado. IV. Mantener limpias y salubres las instalaciones, haciendo responsable a los locatarios y comerciantes de su espacio asignado. V. Exigir a los responsables de los sanitarios el aseo estricto de los mismos. VI. Promover entre los locatarios la limpieza, higiene y buen aspecto de sus espacios. VII. Promover el respeto entre los usuarios o locatarios. VIII. Abrir y cerrar el inmueble en sus horarios. IX. Retirar el comercio de los portales. X. Hacer respetar el área de carga y descarga de mercancías. XI. Hacer respetar los horarios de carga y descarga de mercancía.	I. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento. II. Cuidar el orden y que no se invadan los pasillos y corredores del mercado. III. Realizar fumigaciones periódicas en el Mercado, <i>cada 6 meses a cargo de los locatarios, con la empresa o establecimiento que cumpla con la normativa, avalada por el Consejo de Administración.</i> IV. Mantener limpias y salubres las instalaciones, haciendo responsable a los locatarios y comerciantes de su espacio asignado. V. Exigir a los responsables de los sanitarios el aseo estricto de los mismos. VI. Promover entre los locatarios la limpieza, higiene y buen aspecto de sus espacios. VII. Promover el respeto entre los usuarios o locatarios. VIII. Abrir y cerrar el inmueble en sus horarios. IX. Retirar el comercio de los portales. X. Hacer respetar el área de carga y descarga de mercancías. XI. Hacer respetar los horarios de carga y descarga de mercancía.
ARTÍCULO 13.- El Consejo, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I.- Resolver los conflictos que se presenten con motivo de la Administración y/o de los trabajos del mercado. II.- Designar puntualmente los espacios establecidos para que los locatarios pongan a la venta sus productos, así como los lugares para el tránsito de los clientes del Mercado Municipal. <i>III.- Establecer el Tabulador de Plazos que por giro corresponda a cada locatario o comerciante, el cual debe ser integrado oportunamente en la Ley de Ingresos del Municipio.</i>	ARTÍCULO 13.- El Consejo, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: I.- Resolver los conflictos que se presenten con motivo de la Administración y/o de los trabajos del mercado. II.- Designar puntualmente los espacios establecidos para que los locatarios pongan a la venta sus productos, así como los lugares para el tránsito de los clientes del Mercado Municipal. III.- Aplicar las sanciones que se establecen en el presente Reglamento y demás ordenamientos aplicables; así como ordenar en los términos del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la práctica de visitas de inspección.

[Handwritten signature]
Arnolfo Hernandez

[Handwritten signature]
Sayra H.H.
[Handwritten signature]
Sayra H.H.

[Handwritten signature]
Arnolfo Hernandez
[Handwritten signature]
Sayra H.H.

[Handwritten signature]
Arnolfo Hernandez
[Handwritten signature]
Sayra H.H.
[Handwritten signature]
Amela V.

<p>b) Multa de 10 hasta por 20 UMAS a quienes:</p> <p>I. No porten la licencia de comercio vigente, en lugar visible durante su horario de trabajo;</p> <p>II. No conserven el orden y limpieza de los puestos, locales o áreas donde realicen sus actividades;</p> <p>III. Cuelguen mercancía en los pasillos, fuera del local o puesto;</p> <p>IV. Tengan alguna riña con cualquier persona, sea cliente, locatario o comerciante; y</p> <p>IV. En caso de reincidencia de las infracciones descritas en el inciso a) de este artículo.</p> <p>Las multas podrán ir aparejadas con otras sanciones administrativas que determine el Consejo. El Locatario en bienes de uso común está obligado a responder de los daños y perjuicios causados por su ayudante, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>El Locatario establecido tiene prohibido invadir con sus mercancías: banquetas, áreas de circulación de peatones y vehículos, ya sea frente a su establecimiento o en otra zona; en caso de contravenir esta disposición se le revocará la licencia.</p>	<p>b) Multa de 10 hasta por 20 UMAS a quienes:</p> <p>I. No porten la licencia de comercio vigente, en lugar visible durante su horario de trabajo;</p> <p>II. No conserven el orden y limpieza de los puestos, locales o áreas donde realicen sus actividades;</p> <p>III. Cuelguen mercancía en los pasillos, fuera del local o puesto;</p> <p>IV. Tengan alguna riña con cualquier persona, sea cliente, locatario o comerciante; y</p> <p>V. En caso de reincidencia de las infracciones descritas en el inciso a) de este artículo.</p> <p>Las multas podrán ir aparejadas con otras sanciones administrativas que determine el Consejo. El Locatario en bienes de uso común está obligado a responder de los daños y perjuicios causados por su ayudante, en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>El Locatario establecido tiene prohibido invadir con sus mercancías: banquetas, áreas de circulación de peatones y vehículos, ya sea frente a su establecimiento o en otra zona; en caso de contravenir esta disposición se le revocará la licencia.</p>
--	---

CUARTA.- Estas comisiones dictaminadoras encuentran sustento jurídico de la propuesta, materia de este dictamen, en diversas disposiciones fundamentales en materia de servicios públicos municipales.

RESOLUTIVOS

Primero.- Este dictamen se emite en SENTIDO POSITIVO, con las modificaciones propuestas, para la aprobación del Reglamento en cita, de orden público e interés social, que tiene por objeto regular el ejercicio del comercio y el funcionamiento del Mercado Morelos, de este Municipio de Jalpa, Zacatecas.

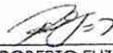
Página 7 | 8

Segundo.- Tórnese al H. Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Gobierno, para su aprobación.

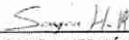
Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la misma, siendo las (14:20) catorce horas con veinte minutos, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, levantándose la presente en original y un tanto. En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, a los (21) veintiún días del mes de Febrero del año 2025 Dos mil veinticinco.

POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:


LIC. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO.

SECRETARIO:


C. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR
REGIDORA

VOCAL:

(NO ASISTIÓ)

LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO
REGIDORA

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:


DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA.

SECRETARIO:

(NO ASISTIÓ)

C. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA
REGIDORA

VOCAL:


C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
REGIDOR

Página 8 | 8

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Sayra H.H.
Arnulfo Hernández
Sayra H.H.
Arnulfo Hernández
Pamela Valenzuela
Arnulfo Hernández

La Regidora Ana Elizabeth Llamas Mojarro, pregunta si la aprobación de este punto fue con las adecuaciones que se hicieron en la reunión de trabajo, a lo que responde el C. Secretario de Gobierno, de manera afirmativa. Punto No. 14. Exposición de las solicitudes de topes o reductores de velocidad, para ser instalados en la Colonia Caxcan y frente al Colegio Miguel M. de la Mora. El C. Secretario de Gobierno Municipal, informa que la propuesta consiste en autorizar la instalación de 2 topes frente al Colegio Miguel M. de la Mora y los de la Colonia Caxcán quedarían pendientes para que se emita dictamen posterior. Al someter a votación este asunto, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la instalación de 2 topes frente al Colegio Miguel M. de la Mora de esta ciudad.** Punto No. 15. Asuntos Generales. a) Exposición para su aprobación, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería. El M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal, cede la palabra al C. Tesorero Municipal, quien da a conocer el informe financiero y lo que comprende la cuenta pública del mes de enero de 2025. Tras no registrarse posicionamientos respecto a este punto, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la cuenta pública correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Tesorería.** b) Exposición para su aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas. El C. Secretario de Gobierno Municipal, otorga la palabra al L.C. Armando Ruíz González, Auxiliar de Obras Públicas, quien indica que, Tesorería va de la mano con Obras Públicas para presentar los informes y relacionado con el punto anterior, somete a consideración el informe correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas. El C. Secretario de Gobierno Municipal, pide que manifiesten si tienen algún posicionamiento sobre el tema. En virtud de no haber manifestaciones, **Por Unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba la cuenta pública correspondiente al mes de enero de 2025, de la Unidad Administrativa de Obras Públicas.** c) Aprobación del Dictamen de la Comisión de Tránsito y Vialidad. La Regidora Azucena Ledezma Hernández, toma la palabra para dar a conocer sus resoluciones sobre las solicitudes hechas a la Comisión de Tránsito y Vialidad, enlistándolos de la forma siguiente:

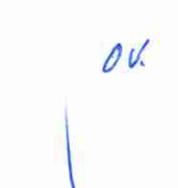
1. Sobre la solicitud del Sr. Refugio Alvarado González, quien solicita la reconstrucción de topes en la Colonia Santa Cecilia, frente a la empresa Sello Rojo. **Ahí están los topes, es darles mantenimiento y pintarles su señalamiento.**

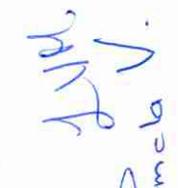

Anulfo Hernandez


Sara H.M



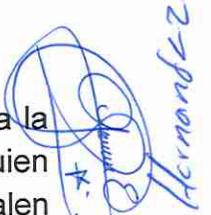


06




Pamela V.

2. El Profr. Lorenzo Llamas Cocolán, solicita topes frente a la Escuela Primaria, por la calle Mártires de Cananea, quien dice que los vehículos pasan muy rápido y los niños salen muy de repente.
3. La señora Alma Delia Martínez Medina solicita en la calle Agronomía y Desarrollo Rural, dos topes en la calle nueva que se acaba de hacer y también es lo mismo, son las motos que pasan con mucha velocidad. Entonces, solicitan dos topes ahí.
4. El Señor Raúl Flores Ortega, solicita el apoyo de 3 topes; uno en la calle revolución, antes de llegar a la esquina con la calle Iturbide y otro antes de llegar a la calle Guerrero. Refiere que sugieren que los señalamientos que están, porque no se ven y hay que cambiarlos de posición, para que las personas hagan conciencia y realicen el alto, como primera opción y de lo contrario, posteriormente sería poner los topes.
5. La señora Laura Cecilia Gómez Ávila, de la Colonia Guerrero, solicita varios topes por la única calle que está mejorcita, pero como los niños salen a jugar por las tardes, es la misma situación: que los vehículos pasan a muy alta velocidad.
6. El Sr. Francisco Javier Guillen Cervantes solicitó el cambio de nombre en la aplicación de Google Maps, pues aparece como Arturo Ortega Calvillo y se pide que cambien el nombre a Calle Niños Héroes. Dice que localizaron al delegado, quien tiene varios recibos de Luz, en los que aparece con el nombre de calle niños héroes, entre ellos estaba la Escuela Primaria y la Clínica. Propone que se haga la solicitud para que se corrija el nombre.
7. La construcción de topes en la Calle Industria, a la altura del Colegio Miguel M. de la Mora, que son los que acabamos de aprobar.

Sin más datos por agregar, el C. Secretario de Gobierno Municipal, solicita que manifiesten levantando su mano si están de acuerdo en aprobar este dictamen. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza el dictamen presentado por la Comisión de Tránsito y Vialidad, mismo que ha quedado detallado anteriormente. Proceden con el Punto No. 16. Clausura de la Sesión. Siendo las**

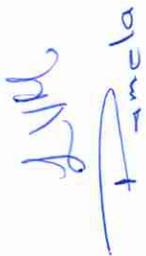

Arnulfo Hernández


Sayra H.M.


Roberto


Francisco


Ana


Amela

17:51 horas del día 18 de marzo de 2025, el C. Olegario Viramontes Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la X Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2024 – 2027 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, M.C. Juan Luis López Medina, Secretario de Gobierno Municipal.

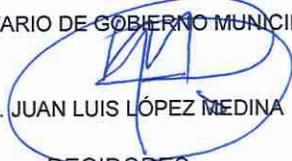
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ

SÍNDICA MUNICIPAL


L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL


M.C. JUAN LUIS LÓPEZ MEDINA

REGIDORES:


M.C.D. ROBERTO ELIZALDE TOSTADO


LIC. PSIC. NYDIA IBETH GRIJALVA ROMO


DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MEDINA


TEC. SAYRA HERNÁNDEZ MELCHOR

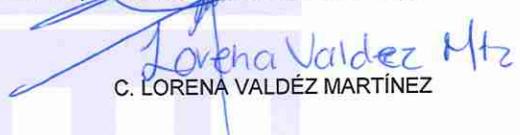

C. ARNULFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ


LIC. EDU. AZUCENA LEDEZMA HERNÁNDEZ


LIC. PAMELA VIRIDIANA VALENZUELA CISNEROS


CAP. y LIC. ALBERTO JAVIER REYES PINELO


LIC. ANA ELIZABETH LLAMAS MOJARRO


C. LORENA VALDÉZ MARTÍNEZ